



RESOLUCIÓN N° 1540 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se asignan viáticos.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 086/2002

**CONSIDERANDO:**

Que la servidora pública MAGDA LILIANA PÉREZ CARO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.363.868, quien actualmente desempeña el cargo de docente de básica secundaria en la institución educativa Instituto De Promoción Agropecuaria, se le autorizó comisión de servicios por los días comprendidos entre el 12 de junio hasta el 26 de junio de 2016, para que asista al *Colombia Bilingüe Immersion Program: Eje Cafetero (La Tebaida-Quindío)*, evento organizado por el MEN, en la ciudad de la Tebaida – Quindío.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar a la servidora pública MAGDA LILIANA PÉREZ CARO, para que se traslade a la ciudad de la Tebaida – Quindío, durante los días del 12 al 26 de junio de 2016, y asista al *Colombia Bilingüe Immersion Program: Eje Cafetero (La*

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 125  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: rlara@sedarauca.gov.co.





*Gobernación de Arauca*  
*Secretaría de Educación*  
Nit 800102838-5 **1540**



*Tebaida-Quindío*), evento organizado por el MEN en la ciudad de la Tebaida – Quindío., con viáticos a razón de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS (\$146.105), por día pernoctado, se le reconocerá EL 100% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

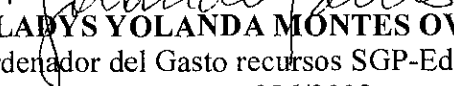
**ARTICULO SEGUNDO:** para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por autoridad del lugar, informe de comisión.

**ARTICULO TERCERO:** Los viáticos, será cancelados con cargo al rubro 09 122 002 (Gastos de Funcionamiento) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-01316, expedido por Secretaría de Hacienda Departamental el 27 de mayo de 2016.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca a los **1 - JUN 2016**

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLE**  
Ordenador del Gasto recursos SGP-Educación  
Decreto 086/2002

Digitó: Alexander Arismendi Villamizar  
Profesional Universitario SED

Revisó: Marcelano Guerrero A.  
Oficina Jurídica SED 

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 125  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: rlara@sedarauca.gov.co.



Alcance:  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo